

Evaluación Específica de Consistencia y Resultados



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"FAETA" Programa Educación y Capacitación para Adultos



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FAETA
**Programa Educación y Capacitación
para Adultos**
**Evaluación Específica
de Consistencia y Resultados**





RESUMEN EJECUTIVO

Mediante este Reporte se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados realizada a la parte de Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA, destinada a la Educación Básica para Adultos y Alfabetización en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2013.

El objetivo de la mencionada evaluación es analizar la consistencia, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, con los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, así como la percepción de la población objetivo, mediante el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcionen las dependencias responsables de la ejecución de los recursos a través de la operación de los programas.

La evaluación se desarrolló con base en los términos de referencia que plantean una serie de preguntas metodológicas específicas para cada uno de los aspectos diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados, cuya respuesta se fundamentó con la evidencia documental mencionada en el párrafo anterior.

Además de la respuesta a las preguntas se desarrolló un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas con base en las respuestas obtenidas a partir del cual se establecen una serie de recomendaciones para atender las áreas de oportunidad en cuanto a cada uno de los aspectos de programa.

Los principales hallazgos se pueden resumir en lo siguiente: el Programa de “Educación Básica para Adultos” del FAETA, en términos generales, cumple con los objetivos establecidos en la normatividad del fondo para el destino de los recursos y estos se aplican para proporcionar los bienes y servicios que permitan cumplir con estos objetivos a la población que los requiere. Los principales indicadores con que cuenta el programa, indicadores estratégicos claros, relevantes y adecuados que sí proporcionan información acerca del desempeño del programa principalmente en términos de cobertura y respecto del logro que alcanzan sus beneficiarios al concluir los niveles de educación básica. Asimismo, la lógica interna con que opera el programa en los hechos en la parte de gestión, y que está muy clara y exhaustivamente definida en las reglas de operación, y en términos generales está plasmada de manera adecuada en la MIR, lo cual permite un seguimiento y evaluación adecuados. Por otra parte, el hecho de que dos órdenes de gobierno estén involucrados en el programa, originan una serie de retos relacionados con



el seguimiento y la evaluación del programa. Otro aspecto importante es que en la planeación para el desarrollo del gobierno del estado no se tiene identificada y dimensionada la problemática del rezago educativo en términos cuantitativos y cualitativos. Además de ello, aunque el indicador de fin evalúa el logro de beneficiarios que concluyen educación básica respecto al total de la población en rezago en el estado y el de propósito evalúa la capacidad de atención del programa, en función del incremento del rezago, las metas son muy bajas en función de la dimensión de la problemática. Comprensiblemente tiene que ser de esa manera dado lo limitado de los recursos y los mecanismos de asignación de los mismos al fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se asignan con base en la capacidad instalada para otorgar los servicios, no han ponderado de manera adecuada la dimensión de la demanda para asignar los recursos y así elevar las metas. En ese sentido se destaca la importancia de continuar con el seguimiento de los indicadores para generar información estadística que sirva de base para sustentar un planteamiento acerca de la necesidad de recursos para tender la problemática en toda su dimensión.



Contenido

Introducción.....	7
Capítulo I	
Evaluación de Diseño.....	11
Capítulo II	
Planeación Estratégica	45
Capítulo III	
Cobertura y Focalización	61
Capítulo IV	
Operación.....	67
Capítulo V	
Percepción de la Población Objetivo	99
Capítulo VI	
Resultados.....	103
Capítulo VII	
Principales Fortalezas, Restos y Recomendaciones	111
Capítulo VIII	
Conclusiones.....	121
Anexo I.....	125
Anexo II.....	133
Anexo III.....	137
Anexo IV	141



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 327 y 327-D del Código Financiero del Estado de México y las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, y de los Fondos del Ramo 33, el Programa Anual de Evaluación “PAE”, publicado el 30 de abril de 2014, establece los siguientes objetivos:

- ✓ Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- ✓ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
- ✓ Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el PAE para el ejercicio fiscal 2014, las evaluaciones deberán realizarse con base en el Modelo de Términos de Referencia correspondiente, que para el caso, se refiere a la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar mediante el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcionen las dependencias responsables, la consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2013, de forma separada para cada uno de sus destinos: programas para la atención a la demanda de educación básica para adultos y programas de atención a la demanda de educación tecnológica, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados, con el fin de que las recomendaciones de este análisis faciliten la implementación de estrategias de mejora de los temas evaluados.



ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del FAETA, en su componente de educación básica para adultos, incluye el análisis de la siguiente temática:

- ✓ Diseño de la Matriz de Indicadores del FAETA. Identifica los objetivos de la Matriz, la consistencia de su diseño y los resultados obtenidos.
- ✓ Planeación Estratégica y su orientación para resultados. Analiza los instrumentos de planeación y se corrobora si ésta tiene una orientación para resultados.
- ✓ Cobertura y focalización de beneficiarios efectivos atendidos con los recursos del FAETA, en educación para adultos. Se cuantifica y determina la población potencial y la población objetivo que está siendo atendida a través de los recursos del Fondo.
- ✓ Operación en términos de los procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficacia, eficiencia, economía operativa; y el cumplimiento y avance en los indicadores estratégicos y de gestión.
- ✓ Percepción de la población objetivo en términos de la satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que conforman el Fondo.
- ✓ Resultados en términos de si el problema que se intenta resolver a través de la aplicación de los recursos del Fondo, se ha logrado mitigar.

Cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas metodológicas específicas mediante un esquema binario (Sí o No), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia documental (información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcionen las dependencias responsables), y análisis de la misma, que sustenta y justifica los principales argumentos de respuesta. Por tanto, la respuesta binaria a la pregunta y su sustento, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, son la base de esta evaluación.

Las preguntas específicas identificadas con un asterisco (*), se excluyen de la respuesta binaria de SÍ o NO, y se responden y sustentan en el análisis de la información documental.



Asimismo, se explican las causas y motivos por los cuales algunas de las preguntas no son aplicables al Fondo y por tanto, no han sido respondidas.

Cada pregunta específica se responde en su totalidad en una sola cuartilla por separado, salvo algunas preguntas excepcionales, que considerando el análisis, fue necesario utilizar dos cuartillas de respuesta; no obstante, todas las preguntas metodológicas se respondieron de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Gobierno del Estado de México.





Capítulo I

Evaluación de Diseño





1. ¿El Fin y el Propósito del Fondo que se evalúa están claramente definidos?

RESPUESTA: SI, el fin y el propósito establecidos en la Matriz de Marco Lógica presentada, misma que forma parte del Programa Anual 2013, se encuentran debidamente identificados en el resumen narrativos, son claros y son congruentes con los objetivos establecidos en la normatividad del fondo.

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores	Definición	Cálculo	Medio de verificación	Frecuencia	Supuestos	Meta
Fin F Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo	F1 Contribución del Programa en la disminución del rezago educativo	Variación en el rezago educativo debido al Programa	[[Rezago educativo que hubiera tenido el país al final del periodo examinado si no existiera el Programa) – (Rezago educativo del país con el Programa al final del periodo examinado)]	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo.	Anual	El porcentaje de la población de 15 años que se incorpora anualmente al rezago educativo no se incrementa más allá del promedio de los últimos cinco años.	3,048,659
	F2 Impacto neto del Programa en el empoderamiento de la población atendida	Variación debida al Programa según el índice de empoderamiento definido en función de los objetivos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	[[Índice promedio de empoderamiento de los beneficiarios del Programa al final del año) – (Índice promedio de empoderamiento de jóvenes y adultos sin educación básica que no han tenido acceso al Programa)]	Encuesta de evaluación de impacto	Anual		14

Propósito General:	Indicadores	Definición	Cálculo	Medio de Verificación	Frecuencia	Supuestos	Meta
Propósito PG Población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica	PG1 Impacto al rezago educativo	Porcentaje de educandos que concluyen la secundaria en el Programa con respecto a las personas de 15 años y más que se encuentran en condición de rezago educativo	[[((Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel secundaria en el año t) / (El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año t-1)) * 100]	SASA Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo	Anual	Existe interés de los beneficiarios por continuar su educación	1.81%
	PG2 Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	Porcentaje de personas que salen del rezago educativo al concluir la secundaria en el INEA respecto a las personas de 15 años que se incorporan anualmente a éste	[[((Número de personas atendidas en el Programa que concluye secundaria en el año t) / (El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año t-1)) * 100]	SASA Estimación anual del INEA de la población en rezago educativo	Anual		107.3%
	PG3 Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el Programa	Grado promedio de avance académico de los beneficiarios del Programa	[(Escolaridad promedio de la población atendida al final de un año) - (La escolaridad promedio de la población atendida al inicio del año)]	SASA	Anual		1°



2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

RESPUESTA: SI

El fin y el propósito corresponden a la problemática analizada que se expresa en el árbol de problemas presentado para esta evaluación. Además es congruente con los objetivos del FAETA, establecidos en la normatividad. Cabe destacar que el análisis de dicha problemática debe estar basada en diagnósticos e información estadística que normalmente parte de la planeación para el desarrollo. En este sentido, se destaca lo siguiente.

En el [Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018](#) y el [Programa Sectorial de Educación 2013-2018](#) abordan en sus diagnósticos la problemática del rezago educativo pero a nivel nacional:

“El rezago educativo en la población adulta no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado su educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral.” (PND 2013-2018, p. 61).

El Programa Sectorial en su diagnóstico solo agrega que de los 5.1 millones de personas analfabetas 3.1 son mujeres y 2.0 son hombres, y que una cuarta parte de los varones que no saben leer y escribir son indígenas, y una tercera parte de las mujeres que no saben leer y escribir son indígenas.

Esta información es la que sirve de base para orientar la política pública en materia de atención al rezago educativo que es implementada por el INEA, cuya Delegación en el Estado de México es la que ejerce los recursos del FAETA. Naturalmente, al ser un documento de carácter nacional, no refleja la problemática específica en la entidad, sin embargo, es importante señalar que además del árbol de problemas que describe la problemática de manera general, no se presentó un documento que describa o dimensione la problemática específica del estado de México. Se considera importante observar además que el [Plan de Desarrollo 2011-2017](#) del Estado de México, así como el [Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017](#) no reflejan un diagnóstico de la situación o problemática del rezago educativo en la entidad. En el Plan de Desarrollo únicamente se hace referencia al problema del rezago educativo como uno de los ocho indicadores de pobreza (p. 42), como una de las cuatro dimensiones fundamentales de la marginación (p. 45), y



al nivel educativo de la población como una de las dimensiones determinantes del desarrollo humano, (p. 47). Pero no se dimensiona el problema específico del rezago educativo en términos de cuantificación de la población afectada, y sus características y distribución geográfica del estado. Esta omisión se repite en el Programa Sectorial, (pp. 23,26,28).





3. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el Fondo ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye?*

RESPUESTA

La dependencia que coordina el FAETA es la Secretaría de Educación Pública, cuyos objetivos estratégicos están plasmados en el [Programa Sectorial de Educación 2013-2018](#). La dependencia que opera estos fondos es el INEA a través de su Delegación en Estado de México. Se observa que el “Programa Educación Básica para Adultos” del FAETA, está vinculado con los siguientes objetivos de dicho programa:

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa (p. 54).

Estrategia 3.7: Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo (p. 58).

Por otra parte, el [Plan de Desarrollo 2011-2017](#) del Estado de México, si bien el rezago educativo no está dimensionado en la problemática documentada por el diagnóstico, sí contempla los siguientes objetivos y estrategias:

Eje: Gobierno Solidario

Objetivo 1. Ser reconocido como el gobierno de la educación

Estrategia 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social

Línea de acción: fortalecer la atención de la población en rezago educativo.

El Plan Sectorial Gobierno Solidario, además de que presenta la misma omisión respecto de la problemática, también contempla objetivos relacionados con ésta, no establece líneas de acción específicas para la atención de esta problemática, sino más generales que tienen que ver con la equidad en la cobertura educativa.



4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos estratégicos del Plan Estatal y del Plan Nacional, de Desarrollo.*

RESPUESTA. SÍ

Existe relación lógica entre la línea de acción: fortalecer la atención de la población en rezago educativo, del Plan de Desarrollo del Estado y la Estrategia 3.7: Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores

5. ¿Las Actividades o procesos de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores, son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

RESPUESTA: Sí, si se considera que la actividad identificada engloba todos los procesos de gestión en general para la producción y entrega de los servicios de educación básica para adultos y alfabetización, lo cual se puede suponer a partir de la serie de indicadores establecidos para dicha actividad en la Matriz. Sin embargo, se recomienda

La actividad identificada en la Matriz de Marco Lógico presentada es la siguiente.

Actividad: Gestión de Recursos para el otorgamiento del servicio educativo.

Actividades Componente 1	Indicadores	Definición	Cálculo	Medio de Verificación	Frecuencia	Supuestos	Meta
C1A1 Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo	C1A1.1 Asesores formados o actualizados	· Porcentaje de asesores formados o actualizados con respecto al total de asesores	· $\frac{[(\text{Número de asesores formados o actualizados}) / (\text{El número total de asesores})] * 100}{100}$	Registro Automatizado de Formación (RAF)	Trimestral	El 50% de los asesores participan en la formación	30%
	C1A1.2 Exámenes acreditados	· Porcentaje de exámenes acreditados con respecto a los exámenes presentados	· $\frac{[(\text{Número de exámenes acreditados}) / (\text{El número de exámenes presentados})] * 100}{100}$	SASA	Trimestral	Interés de las personas por acreditar exámenes	77.4%
	C1A1.3 Módulos entregados a los usuarios del Programa	· Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA por beneficiario del Programa	· $\frac{[(\text{Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA}) / (\text{El número de beneficiarios del Programa})]}{100}$	SASA	Trimestral	La SHCP no emite medidas presupuestales de emergencia	1.7
	C1A1.4 Educandos activos en el MIB al inicio del año que presentaron al menos un examen en el año	· Porcentaje de educandos activos en el MIB que presentaron al menos un examen en el año con respecto a los educandos activos en el MIB al inicio del año	· $\frac{[(\text{Número de educandos activos en el MIB al inicio del año que presentaron al menos un examen en el año}) / (\text{El número de educandos activos en el MIB al inicio del año})] * 100}{100}$	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación Indígena (SASA-I)	Anual	Interés de las personas de la población indígena por presentar exámenes	60.6%
	C1A1.5 Certificados entregados	· Porcentaje de certificados entregados a los beneficiarios del Programa que concluyen nivel primaria o secundaria	· $\frac{[(\text{Número de certificados entregados}) / (\text{El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria})] * 100}{100}$	SASA	Anual	Los educandos no cambian de residencia	90%
	C1A1.6 Impactos informativos del INEA en medios de comunicación	· Tasa de variación de los impactos informativos del INEA en medios de comunicación respecto al año anterior	· $\frac{[(\text{Número de impactos informativos en el periodo t}) / (\text{Número de impactos informativos en el periodo t-1}) - 1] * 100}{100}$	Soportes de información de la Subdirección de Difusión	Trimestral	Los medios de comunicación priorizan la difusión de los servicios que otorga el Programa	3%



De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida en 2010 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/capacitacion/docs/Guia-MIR.pdf las actividades están definidas como: las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa (p. 44) y responden a la pregunta de ¿cómo se generan los bienes y/o servicios que debe entregar el programa?

Como se observa La única actividad incluida en la MIR es “Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo”. Esta actividad corresponde al único componente “Servicios Educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo.

En este sentido, se observa que la gestión de recursos es una generalización de todos los procesos que conlleva la alfabetización y los servicios de educación básica para adultos. Las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para 2013 describen, en la regla 5 que establece los lineamientos específicos, presentan un diagrama del proceso operativo de los servicios que puede servir de base, junto con los indicadores ya establecidos de denotan algunas actividades, para la identificación de las actividades del programa y que contiene los siguientes procesos y su descripción: 1) microplaneación y negociación con autoridades de los sectores público, privado y social; 2) promoción y difusión; 3) formación de figuras educativas; 4) registro y organización de los servicios; 4) atención educativa; 5) Evaluación y acreditación del aprendizaje; 6) certificación de estudios.

Por otra parte, cabe señalar que un indicador de actividad, no es lo mismo que una actividad. La actividad es un proceso a realizar y, en ese sentido, es un objetivo que se debe incluir en el resumen narrativo de la Matriz. La Matriz de Marco Lógico, como se observa, cuenta con 5 indicadores de actividad que denotan que algunas de las actividades que no están descritas como tal, por lo que se recomienda desagregar la actividad “gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo” en los grandes procesos que lo componen.

- A1. Formación o actualización de asesores
- A2. Aplicación de exámenes de acreditación
- A3. Entrega de módulos a usuarios del programa
- A4. Exámenes aplicados a usuarios activos
- A5. Entrega de certificados
- A6. Difusión de información en medios de comunicación



6. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

RESPUESTA: SÍ

Tomando la parte del propósito que se enfoca a la problemática del rezago educativo, en la matriz y el informe del SFU presentados para la evaluación que sería:

Propósito: La población con rezago educativo [...] tienen acceso a la educación para adultos [...].

Para lograr ese propósito se tiene un único componente:

Componente: Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en rezago educativo.

Sin embargo, no queda claro si también se otorga el servicio de capacitación para el trabajo dentro de este programa (lo que debería afectar también al propósito para su consideración en éste). Tampoco queda claro si se considera el servicio de certificación de conocimientos (adquiridos de manera independiente). Ello porque el enfoque del propósito, como ya se dijo, el que el beneficiario obtenga un servicio, enfoque que corresponde a componente, y no lo que se quiere lograr con ello, que es que el beneficiario supere su condición de rezago educativo, que lo puede hacer también si adquirió los conocimientos de manera independiente, y obteniendo de parte de la dependencia la certificación de su educación básica.

En el caso de la matriz de indicadores proporcionada por la Delegación INEA en el Estado de México, que no tiene resumen narrativo, no está descrito el componente, sin embargo presenta dos indicadores que coinciden con el componente de servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria.



7. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

RESPUESTA. Sí, se observa que el propósito es totalmente congruente con y contribuye al logro del fin.

Propósito

Población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica

Fin

Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo.



8. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna de la Matriz de Indicadores es clara?

RESPUESTA: SÍ, en lo fundamental, que son los objetivos de fin, propósito y componentes. La Matriz del Marco Lógico presentada da cuenta de la forma como opera el programa, las actividades que se realizan a través de los indicadores de la actividad general que se identifica, sin embargo se recomienda que estas actividades queden identificadas en el resumen narrativo de forma específica y no general.



9. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en su diseño y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la Matriz de Indicadores definitiva del programa.

Se recomienda definir las actividades (procesos de gestión) necesarias para producir y entregar los servicios de educación básica para adultos y alfabetización, de acuerdo con el concepto de actividades que establece la Metodología de Marco Lógico, y establecerlas de manera específica y no general. Las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para 2013, en la regla 5 que establece los lineamientos específicos se establece un diagrama del proceso operativo de los servicios que puede servir de base para la identificación de las actividades del programa y que contiene los siguientes procesos y su descripción: 1) microplaneación y negociación con autoridades de los sectores público, privado y social; 2) promoción y difusión; 3) formación de figuras educativas; 4) registro y organización de los servicios; 4) atención educativa; 5) Evaluación y acreditación del aprendizaje; 6) certificación de estudios. Se observa que muy probablemente esas serían las actividades del programa, y cada una tendría que tener indicadores adecuados para medir el desempeño.



De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

RESPUESTA. Sí

De acuerdo con los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33¹, este fondo tiene indicadores de desempeño estructurados en una Matriz de Indicadores de resultados. Los indicadores de propósito incluyen los indicadores definidos de manera coordinada por la dependencia coordinadora del Fondo, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad del fondo: impacto al rezago educativo y abatimiento del incremento neto del rezago educativo, que sustituyeron, a partir de 2013, al indicador índice de rezago educativo, vigente desde 2009.

¹ DOF 25 de abril de 2013, entraron en vigor el primer día hábil de mayo de 2013



11. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

RESPUESTA: SI. Toda vez, que en la matriz entregada se puede apreciar la viabilidad de evaluar cada uno de los indicadores en función de los planteados a nivel nacional, es decir que existe alineación entre lo implementado en la delegación con lo planteado en oficinas centrales. En el ANEXO IV se presenta la evaluación de los indicadores.





12. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*

- Para esta evaluación no se cuenta con evidencia acerca de los fundamentos que motivaron a la dependencia coordinadora del fondo y a los gobiernos estatales a sustituir el indicador de fin correspondiente al índice de rezago educativo, por el indicador impacto al rezago educativos, sin embargo, se considera que el índice de rezago educativo es un indicador que muestra de manera mucho más contundente la situación del rezago educativo en el país y el limitado alcance que están teniendo las acciones de su atención, acciones que se tienen que fortalecer para lograr un mayor impacto en este indicador. Se recomienda que este indicador también sea incluido en la MIR.
- Si se quiere evaluar los recursos destinados al fondo, se recomienda en la actividad correspondiente utilizar un indicador medir la variación porcentual de los recursos que se destinan año con año al fondo para ese propósito, para, en todo caso, poder relacionar el incremento, o decremento en su caso, de los recursos, con los resultados y avances en materia de disminución del rezago educativo. O bien otro indicador que mida una dimensión del desempeño más relevante que el indicador que se tiene.



13. ¿Los indicadores incluidos en la Matriz tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

RESPUESTA. SÍ

En la matriz se observa la temporalidad de medición que se define en función de la vigencia de cada uno de los indicadores, y de acuerdo con la aclaración de la dependencia ejecutora en el sentido de que la matriz es actualizada cada año y sólo aplica para el ejercicio fiscal correspondiente y, por lo tanto, la línea base es el año inmediato anterior, se toma en cuenta que tiene línea base, sin embargo, se recomienda que se incluya de manera explícita en la matriz de indicadores de resultados del año en cuestión, una columna en la que se establezca dicha línea base.



14. ¿Se identifican claramente los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

RESPUESTA. SI. Toda vez, que la información puede ser validada en el SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACION (SASA) y en la página WEB del INEA.



15. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿se ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

RESPUESTA. La dependencia ejecutora argumenta que no se identificaron medios de verificación de este tipo. Sin embargo, en la Matriz de Indicadores de Resultados presentada, en el segundo indicador de los componentes: Porcentaje de personas encuestadas satisfechas con los servicios otorgados por el Programa, se establece como medio de verificación un “Cuestionario de satisfacción del servicio”, sobre el cual no se presenta información adicional que permita responder la pregunta.

Componentes:	Indicadores	Definición	Cálculo	Medio verificación	Frecuencia	Supuestos	Meta
C1 Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo	C1.1 Personas que concluyen algún nivel educativo	· Porcentaje de personas que concluyen algún nivel educativo con respecto a las personas atendidas por el Programa	· $\left[\frac{\text{Número de personas que concluyen algún nivel educativo en el año t}}{\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año t}} * 100 \right]$	SASA	Trimestral	Las personas tienen disponibilidad para concluir nivel educativo	31.11%
	C1.2 Personas satisfechas con los servicios del Programa	· Porcentaje de personas encuestadas satisfechas con los servicios otorgados por el Programa	· $\left[\frac{\text{Número de personas satisfechas con el Programa}}{\text{El número de personas entrevistadas}} * 100 \right]$	Cuestionario de satisfacción del servicio	Anual		90%



16. ¿De qué manera se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

RESPUESTA. El INEA, como instancia normativa de la prestación de los servicios de educación básica para adultos, es el responsable de desarrollar y asegurar la calidad del sistema de información en materia de educación para adultos mediante el SASA y el SASA-I, el RAF y los estudios y proyecciones estadísticas, así como de los demás sistemas de registro y seguimiento que convenga.



17. ¿Se consideran válidos los supuestos contenidos en la Matriz de Indicadores?

RESPUESTA. SI. Toda vez, que cada uno de ellos tienen fundamento en los comportamientos históricos de las diversas actividades institucionales, comportamientos que se aprecian en datos estadísticos cuyo origen es el SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACION a través del MONITOREO OPERATIVO DE CÍRCULOS DE ESTUDIO, como consta en el documento: El Monitoreo Operativo en Círculos de Estudios (MOCE) presentado para esta evaluación.





18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores se valida en su totalidad?

RESPUESTA. SÍ, en términos generales, la lógica horizontal de la matriz cumple con las condiciones metodológicas suficientes.



19. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos).*

Únicamente se recomienda incluir en la Matriz de Indicadores de Resultados una columna para que la información de la Línea base (dato del año anterior) quede explícita y se facilite la comparación con la meta.

Población potencial y objetivo

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a aquella población que se tiene planeado o programado atender a través de los recursos del Fondo que se está evaluando, en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso, según corresponda a los objetivos del Fondo que se está evaluando.



20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

RESPUESTA SÍ

Los criterios para determinar ambas poblaciones están establecidos en las [Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos \(INEA\) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo \(INEA\)](#)

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288866&fecha=25/02/2013

La población potencial se define en estas reglas de manera agregada a nivel nacional como “la población de 15 años y más en el país que no sabe leer y escribir o que no tuvo la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria:

En cuanto a la población objetivo, las citadas reglas establecen lo siguiente:

“La determinación de la población objetivo se realizó bajo el enfoque de la capacidad para atender la demanda real, que corresponde a la baribal de adultos registraos que se obtiene a partir del promedio de ocho años anteriores y si se considera el presupuesto similar a 2012”



21. ¿Se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes?

RESPUESTA. Sí

Excepto que en el caso de la población objetivo del Estado de México, la población analfabeta y la población sin primaria están agregadas.

Actualmente el rezago educativo a nivel nacional representa un 38.4% de la población de 15 años y más y se estima que está compuesto por:

- 5 millones de personas que no saben leer y escribir o son analfabetas (6.2%)
- 9.6 millones sin primaria terminada (11.9%)
- 6.5 millones sin secundaria terminada (20.3%)

En particular para el estado de México, la Delegación INEA en ese estado publicó en su página web lo siguiente:

POBLACIÓN POTENCIAL REZAGO EDUCATIVO: 3,676,185, ALFABETIZACIÓN 466,067

http://edomex.inea.gob.mx/Descargas/pot/POT_%20SERVICIOS_EDUCATIVOS.pdf

A nivel nacional la población objetivo para el 2013 es de 2'250,000 personas."

Año	Población potencial rezago educativo	e/ Población potencial factible de atender*	Población objetivo adultos registrados
2005	32'037,655	23'482,283	2'613,505
2006	32'043,180	22'011,284	2'357,335
2007	32'026,738	21'679,927	2'291,853
2008	32'024,073	21'349,015	2'409,719
2009	31'737,476	21'042,780	2'439,448
2010	3'545,780	20'673,529	2'400,000
2011	31'321,014	20'280,617	2'400,000
2012	31'085,179	19'883,129	2'400,000
2013	30'849,893	19'494,929	2'250,000

e/ Información estimada con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de Población de CONAPO 2005-2050, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional y Logros del Instituto Nacional para la Educación de los adultos. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista una nueva proyección de población de CONAPO o cambio en la metodología en el cálculo del rezago. * Información actualizada estimado con base a la metas del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2012.



Y para el caso del Estado de México, la Delegación correspondiente publicó la siguiente información:

PERSONAS ANALFABETAS, SIN PRIMARIA 1041, 939, SIN SECUNDARIA 2168,179

En particular se observa que la información sobre la población potencial de personas analfabetas no aparece o bien está agregada con la las personas sin educación primaria, lo cual no está claro.



22. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que se otorgan a través de los recursos del Fondo se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

El plan nacional de desarrollo en los diagnósticos a los que hizo referencia en la pregunta número 2, así como la [Ley de Coordinación fiscal](#) que establece el destino de los fondos del Ramo 33.

Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, mismos que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que en el caso del FAETA especifica:

“Artículo 42. Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”

Adicionalmente, el apartado [“Estrategia Programática”](#) de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al los cuales pertenece el Ramo 33 especifica los objetivos del fondo para el ejercicio fiscal 2013:

“Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.



23. ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA. SÍ, en tanto que con la atención de la población potencial y objetivo, población de 15 años y más en rezago educativo, se cumple con los objetivos establecidos en la normatividad del fondo, descritos en la respuesta a la pregunta anterior.



24. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos que se otorgan a través de los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios)?

RESPUESTA. SÍ. El Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, sin embargo, no se presentó una descripción del contenido, y la operación del este sistema y los demás que utiliza el programa que fueron solicitados para esta evaluación.



Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales

**25. Como resultado de la evaluación de Diseño
¿Éste es el adecuado para alcanzar el propósito
definido y para atender a la población objetivo?**

RESPUESTA. Sí. En términos generales, los objetivos establecidos en la normatividad del FAETA para el destino de los recursos se siguen, y los recursos se aplican para proporcionar los bienes y servicios que permitan cumplir con estos objetivos a la población que los requiere.



26. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

- E043 : Apoyo para operar el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
- E063. Acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en Educación Inicial y Básica

S108 Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

- S152: Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
- U015: Atención educativa a grupos en situación vulnerable

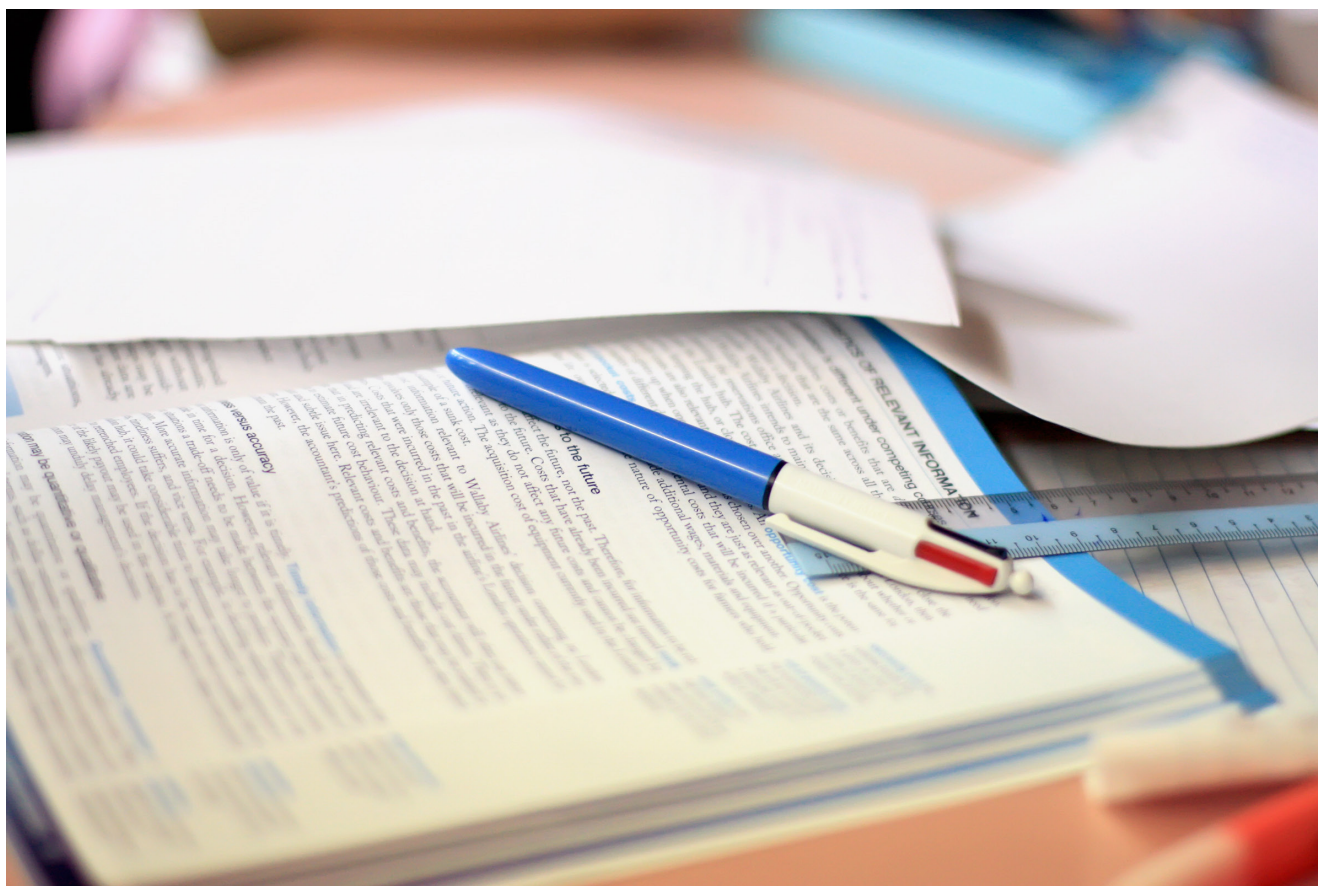
http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Matriz_de_Indicadores_para_Resultados_MIR_2013#.VBHof8J5PYE



27. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?*

RESPUESTA. Habiendo revisado los programas federales en materia de educación y sus MIRs, no se identificó ninguno.

http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Matriz_de_Indicadores_para_Resultados_MIR_2013#.VBHp2sJ5PYE





28. ¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

RESPUESTA. Sí.

En cuanto a las posibles duplicidades, se presentó para esta evaluación el Decreto de creación del INEA que especifica cual es el objetivo de dicha institución, y a nivel federal no existe otra institución con el mismo fin.

En cuanto a las posibles complementariedades, en el caso del programa PROVA-JOVEN, en el punto 4.4 de las Reglas de Operación del programa se reconoce la complementariedad entre los programas de educación básica y alfabetización y el programa de becas para la educación básica de madres jóvenes y embarazadas.

“Para el caso de niñas y jóvenes participantes del programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN). Esta situación es evidencia de que los servicios educativos del INEA son una opción conveniente, por lo que sólo se requiere la solicitud del titular del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) o delegación del INEA avalando dicha participación.”



Capítulo II

Planeación Estratégica





Mecanismos y herramientas de planeación estratégica

29. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

RESPUESTA. Sí, parcialmente

El plan de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México y el programa sectorial Gobierno Solidario incluyen los siguientes indicadores

El rezago de atención de los Adultos

Grado promedio de escolaridad

Sin embargo no están asociados a ninguna meta

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de 2013-2018, no incluyen en sus indicadores estratégicos indicadores que midan específicamente el rezago educativo.



30. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar con la aplicación de los recursos del Fondo?

RESPUESTA. SÍ

En el [Programa Sectorial de Educación 2013-2018](#). La dependencia que opera estos fondos es el INEA a través de su Delegación en Estado de México. Se observa que el “Programa Educación Básica para Adultos” del FAETA, está vinculado con los siguientes objetivos de dicho programa:

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa (p. 54).

Estrategia 3.7: Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo (p. 58).

En ese sentido se observa una relación clara con el propósito e y el fin.

Por otra parte, el [Plan de Desarrollo 2011-2017](#) del Estado de México, si bien el rezago educativo no está dimensionado en la problemática documentada por el diagnóstico, sí contempla los siguientes objetivos y estrategias:

Eje: Gobierno Solidario

Objetivo 1. Ser reconocido como el gobierno de la educación

Estrategia 1.2. Impulsar la educación como palanca del progreso social

Línea de acción: fortalecer la atención de la población en rezago educativo.

El Plan Sectorial Gobierno Solidario, además de que presenta la misma omisión respecto de la problemática, también contempla objetivos relacionados con ésta, no establece líneas de acción específicas para la atención de esta problemática, sino más generales que tienen que ver con la equidad en la cobertura educativa.



31. ¿Cuáles son los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?*

RESPUESTA. Para el caso de la Delegación del INEA en el Estado de México, el proceso de establecimiento y definición de metas, se hace a partir de las cifras de rezago educativo, mediante análisis estadístico descriptivo e inferencial, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo México con Educación de Calidad Objetivo 3.2 Estrategia 3.2.1 En los planes de desarrollo no se establecen metas.

Por otra parte, para los fondos del Ramo 33 entre los cuales se encuentran los recursos del FAETA, Los lineamientos para establecer los indicadores de desempeño están establecidos en la Sección IV titulada “De los Indicadores para Resultados” de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Que además en el lineamiento décimo cuarto establecen lo siguiente:

DÉCIMO CUARTO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley; 48 y 49 de la Ley de Coordinación, y 72 y 80 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas informarán sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos en términos de lo siguiente:

I. Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales;

II. La Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL podrán participar en el proceso de definición de los indicadores de desempeño, así como proporcionar la asistencia especializada que, dentro de su respectivo ámbito de competencia, les soliciten las Dependencias Coordinadoras de los Fondos y los gobiernos locales;

III. Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML;



IV. Las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño que se establezcan, deberán proporcionar datos de forma oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación, y

V. Los indicadores de desempeño correspondientes a los subsidios y Convenios, serán los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

Para efecto de lo previsto en este lineamiento, las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, deberán observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR emita la Secretaría, así como en los Lineamientos para la Evaluación.

Adicionalmente están los documentos:

[Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados](#) de la SHCP y el Coneval

[Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2013](#) de la SHCP.

Como se observó en el apartado sobre el Diseño del programa, algunos de estos lineamientos no se están siguiendo con el rigor técnico necesario (ver respuestas a las preguntas 10 a15).



De la orientación para resultados

32. ¿La dependencia responsable recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear el desempeño del Fondo?

RESPUESTA. SÍ

En cumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la información de los indicadores que monitorean el desempeño del fondo se recolecta y se reporta trimestralmente a través del Sistema de Formato Único del PASH.

La Delegación INEA en el Estado de México reporta a la Secretaría de Educación del Estado de México los indicadores establecidos en la MIR del programa I-009 FAETA Educación Tecnológica [sic], como evidencia el documento [Avance el 4to Trimestre de los indicadores del Ramo General 33](#), que muestra el desempeño de los indicadores establecidos y además la justificación de las variaciones a los mismos.



33. ¿Se tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el propósito del programa?

RESPUESTA. Sí

Si bien no se utiliza ni se reporta el indicador más estratégico que el índice de rezago educativo de la población de 15 a 39 años), se utilizan otros indicadores estratégicos importantes como:

Impacto al rezago educativo: Mide las personas atendidas por el INEA que terminaron educación básica con respecto a las personas en rezago educativo (Indicador de Fin en la MIR y SFU)

Abatimiento del Incremento neto del rezago educativo (tasa de absorción: mide el número de personas atendidas en el INEA con respecto a las personas que se incorporaron al rezago educativo en un año. Indicador de propósito en la MIR y SFU.



34. ¿Se tienen metas pertinentes y plazos específicos asociadas a los indicadores de desempeño?

RESPUESTA. Sí

Así lo evidencian los documentos:

- Informe de Indicadores del Programa I-009 FAETA Educación Tecnológica del Sistema de Formato Único del PASH
- Avance el 4to Trimestre de los indicadores del Ramo General 33
- Programa Anual 2013 del INEA, para Estado de México



35. ¿Los indicadores de desempeño tienen línea base (año de referencia)?

RESPUESTA. Sí. De acuerdo con la aclaración de la dependencia ejecutora en el sentido de que la matriz es actualizada cada año y sólo aplica para el ejercicio fiscal correspondiente y, por lo tanto, la línea base es el año inmediato anterior, se toma en cuenta que tiene línea base, sin embargo, se recomienda que se incluya de manera explícita en la matriz de indicadores de resultados del año en cuestión, una columna en la que se establezca dicha línea base.



36. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

RESPUESTA. Sí están vinculados, pero de manera inversa: las metas se definen en función del presupuesto asignado. Pero esto es una consecuencia de la forma en que está estructurado el Fondo a nivel federal y los criterios con los cuales se determina el recurso en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que es primordialmente basado en la capacidad instalada para ofrecer servicios, y no en la magnitud de la necesidad o demanda de los mismos, definida en función del diagnóstico de la problemática, al igual que los criterios para distribuir los recursos del fondo entre las entidades.





37. ¿Se han realizado evaluaciones externas con anterioridad?

RESPUESTA. SI, es preciso señalar que por ser Delegación depende normativamente de Oficinas Centrales, y por lo tanto las evaluaciones se han efectuado a ese nivel. Es así, que las evidencias obran en poder de dicha instancia administrativa. Se presentó el reporte de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA) realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.



38. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?*

RESPUESTA. Se trata de una evaluación de carácter nacional, no específica del estado de México, pero dado que de acuerdo a la normatividad, el programa opera en las entidades federativas desde un diseño federal, se considera que el alcance de la evaluación tiene validez para su aplicación entidades. Se trata de una evaluación de consistencia y resultados en la que se establecen las principales fortalezas y debilidades encontradas para cada uno de los seis temas de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Programa Nacional de Atención a la Demanda de Educación para Adultos: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.



39. ¿Se han implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas realizadas?

RESPUESTA. SI, se presentó evidencia mediante el documento: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2013 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2012.



40. ¿Existe evidencia de que la dependencia responsable del Fondo ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

RESPUESTA. SI, se presentó evidencia mediante el documento: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2013 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2012.



Capítulo III

Cobertura y Focalización





Análisis de cobertura²

41. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

RESPUESTA. SÍ (Ver respuesta a la pregunta 21)

² Para el análisis de cobertura, la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos con los bienes y servicios producidos por el Fondo.



42. Completar el siguiente cuadro de análisis:

Cobertura Anual del Fondo					
2012-2013					
	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Programa (PA/PP x 100)	Eficiencia de cobertura (PA/POx100)
Año	Rezago educativo/1	Rezago Educativo/2*	Educandos Registrados 2013/2**	Rezago Educativo	Rezago Educativo
2013	3,676,185	3,210,118	135,127	3.68%	4.21%
2013/*	3,676,185	2,501,905	135,127	3.68%	5.40%
1/ Rezago de la población de 15 años y más en educación básica información del censo de población y vivienda 2010 http://www.inec.gob.mx/transparencia/pdf/rezago_censo2010_nd.pdf 2/ Página de transparencia Delegación INEA Estado de México http://edomex.inec.gob.mx/Descargas/pot/POT_%20SERVICIOS_EDUCATIVOS.pdf 3/ Avance del 4to Trimestre de los indicadores del Ramo General 33 */ Rezago educativo determinado por el INEA para el indicador PG2 Impacto en el rezago educativo 2013 http://www.inec.gob.mx/inec-num/pdf/PG1yPG2_Ent_2013.pdf ** La población estimada a atender en el Programa Anual 2013 de la Delegación del INEA, en el Estado de México fue de 81,262. En el Sistema de Formato único se reporta una meta de población a atender sumando alfabetización, primaria y secundaria de 82,349					



Análisis de focalización

43. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si se ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados.*

RESPUESTA.

De acuerdo con el cuadro anterior, y con base en el Programa Anual 2013 del INEA, para Estado de México [18 Programa Anual 2013](#) así como el Avance del 4to Trimestre de los indicadores del Ramo General 33 [17 Cierre PASH 2013 Indicadores](#), se atendió a más población de la que la que se había estimado atender.

La población estimada a atender en el Programa Anual 2013 de la Delegación del INEA, en el Estado de México fue de 81,262. En el Sistema de Formato único se reporta una meta de población a atender sumando alfabetización, primaria y secundaria de 82,349. Mientras que según la variable “población atendida” de cada nivel (alfabetización, primaria y secundaria) reportada en el Avance del 4to Trimestre de los indicadores del Ramo General 33, se atendieron 135,127 beneficiarios.



44. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

RESPUESTA. SÍ

Las respuestas a las dos preguntas 42 y 43 lo explican.





Capítulo IV Operación





Análisis de las ROP o normatividad aplicable

45. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable con los objetivos del Fondo?

RESPUESTA. SÍ

- Las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales

Son congruentes con los objetivos del fondo en su componente de educación básica para adultos, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



46. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

RESPUESTA. Sí. Los criterios de elegibilidad están claramente definidos en Las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), y se cuenta con el sistema de información SASA, para el registro de los beneficiarios atendiendo a estos criterios, por lo que se presume que estos criterios se cumplen.



47. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

RESPUESTA. SÍ

Las reglas de operación y lineamientos referidos en las respuestas anteriores, establecen que en deben administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado, conforme a esto y a lo establecido en el la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33, se presentó el [Cierre Contable 2013](#) Presupuesto FAETA, en donde se presenta el presupuesto ejercido contra el autorizado, bajo las clasificaciones funcional administrativa y por objeto del gasto.

Como indica la regla 7 relativa al avance físico-financiero, el INEA tiene sus formatos y mecanismos para informar del ejercicio de sus recursos. Pero la Delegación INEA en el estado de México ejerce los recursos del estado que éste recibe del Ramo 33 vía el FAETA.



48. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

RESPUESTA. No

En cuanto a la ejecución de los recursos financieros, el estado recibe recursos de FAETA del Ramo 33 sin que se haya consolidado el proceso de descentralización de los servicios de educación básica para adultos que dio origen este fondo. Por lo tanto, no existe Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos celebrado con el Gobierno Federal y las dependencias involucradas. La Delegación del INEA en el estado de México es quien opera el programa y ejerce el recurso del FAETA.

El gobierno del estado de México recibe los recursos del FAETA través de la secretaría de finanzas y ésta los transfiere a la Delegación del INEA para su ejercicio. No se presentó para esta evaluación el sustento legal para dicha transferencia.

Se presentó evidencia de que la Delegación reporta a la Secretaría de Educación del Estado de México el avance de los indicadores de desempeño para que ésta los reporte en el Sistema de Formato Único del PASH, sin embargo, no se presentó evidencia de los mecanismos bajo los cuales la Delegación informa al gobierno el estatal sobre el ejercicio financiero de los recursos del FAETA.



Organización y gestión

49. ¿Se cuenta con una estructura organizacional que permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.*

RESPUESTA. SI, por lo cual se presenta para la evaluación la estructura orgánica de la Delegación INEA en el Estado de México que es la dependencia que ejerce los recursos del FAETA, y opera el programa. Esta estructura orgánica es congruente con las funciones del Instituto y con los procesos establecidos en las reglas de operación del programa.



50. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA. SÍ

De acuerdo con el [Cierre Contable 2013](#) Presupuesto FAETA, el programa contó con los recursos necesarios para su operación a lo largo del ejercicio, por lo que se presume que los recursos se transfieren de la Federación al estado eficazmente, y éste a su vez los trasfiere de manera eficaz a la delegación INEA.





51. Considerando las complementariedades del Fondo ¿Se tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

RESPUESTA. Existen estos mecanismos pero la información presentada es insuficiente para determinar su efectividad.

En los Lineamientos específicos de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos, contenidos en las Reglas de Operación, se describe los mecanismos de coordinación colaboración, contenidos en las Reglas de operación:

“Algunas de estas vinculaciones son formalizadas por el INEA a través de convenios de colaboración con alcance nacional o regional.

En los IEEA y Delegaciones del INEA, de acuerdo con las condiciones de la entidad federativa, se establecen también, convenios con el sector educativo de la entidad y otros sectores, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y otras instancias coordinadoras, a fin de potenciar las acciones del Programa y evitar duplicar esfuerzos.

Las acciones de coordinación, desarrolladas por los IEEA y Delegaciones del INEA, incluyen también desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un Punto de encuentro, Plaza Comunitaria o sede de aplicación de exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa se incorporen a los servicios educativos, como estudiantes o asesores.”

En este sentido no se presentó evidencia documental del uso de estos mecanismos, Por otra parte, se observa que uno de los mecanismos de coordinación es el propio SASA, Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, del INEA.

“El Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea, es el sistema de control escolar de misión crítica del Instituto y actualmente funciona en todo el país en su versión en línea. Controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de jóvenes y adultos que son atendidos en promedio



mensual por el INEA. Por la gran cantidad de información que almacena y los históricos con que cuenta, es la base para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que ofrece el instituto. El SASA, por su diseño y estructura de organización es una herramienta indispensable en la toma de decisiones del INEA a nivel regional, estatal y nacional”.

Otro mecanismo observado es la coordinación con el Patronato que consigue recursos para la remuneración de la figuras solidarias, que según las reglas de operación se realiza a través de un convenio de colaboración, el cual tampoco fue presentado.



Administración financiera

52. ¿Existe evidencia de que la dependencia responsable de operar el Fondo utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

RESPUESTA. SÍ

De acuerdo con el [Cierre Contable 2013](#) Presupuesto FAETA



53. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

RESPUESTA.

De acuerdo con las Reglas de Operación, “para dar cumplimiento al programa, el INEA envía a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal un informe cualitativo y cuantitativo de los avances del programa correspondientes al año presupuestal. Anualmente se entrega a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine el comportamiento de los indicadores de propósito que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Los formatos presentados por la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación para informar del avance del ejercicio de los recursos son los siguientes:

Formato 111. Corresponde a uno de los subformatos que componen el “Flujo de Efectivo de las Entidades Paraestatales No Financieras”, contiene información referente al flujo de efectivo original y modificado, agrupando la información del presupuesto anual original y modificado, así como su calendario. La periodicidad para su presentación es mensual. Para mayor referencia se encuentra en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) de la Administración Pública Federal (APF).

Formato 146. En este documento se dan las explicaciones correspondientes a las variaciones del Gasto Acumulado Ejercido contra el Programa Modificado. Presentándose la información a nivel de capítulo presupuestal, siendo su periodicidad mensual. Para mayor referencia se encuentra en el SII de la APF.

Formato 147. Con este formato se dan las explicaciones a las variaciones del Gasto Acumulado Ejercido a un determinado mes del año en curso, contra la información del año inmediato anterior al mismo período. Los datos presentados son a nivel capítulo de gasto. La periodicidad de este documento es mensual. De acuerdo al presupuesto autorizado Para mayor referencia se encuentra en el SII de la APF.

Asimismo, las instancias ejecutoras locales, informarán sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, de acuerdo con los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos



federales transferidos a las entidades federativas” publicados el 25 de febrero de 2008 en el DOF, y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta obligación deberá estar señalada en los convenios marco Específicos de Colaboración que la instancia normativa suscriba con las entidades federativas”.

En el caso del Estado de México, no existe un convenio de descentralización firmado y no se presentó evidencia de que se informe a través del Sistema de Formato Único sobre el ejercicio de los recursos del programa. Tampoco del mecanismo mediante el cual la Delegación INEA informa al gobierno estatal, receptor de los recursos del Ramo 33, sobre el ejercicio de los recursos.



Eficacia

54. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componentes de la Matriz de Indicadores del Fondo, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

Componente: Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo		META	AVANCE	
		Meta Anual	Realizado al periodo	%Avance al periodo
Porcentaje de personas que concluyen primaria respecto a las atendidas en ese nivel	(Número de personas que concluyen primaria en el año t/Número de personas atendidas en el programa en el año t)*100	13.16	9.36	71.12
Porcentaje de personas que concluyen secundaria respecto a las atendidas en ese nivel	(Número de personas que concluyen secundaria en el año t/Número de personas atendidas en el programa en el año t)*100	17.76	12.07	67.96%
Porcentaje de personas que concluyen alfabetización respecto a las atendidas en ese nivel	(Número de personas que concluyen alfabetización en el año t/Número de personas atendidas en el programa en el año t)*100	16.71	12	71.81

RESPUESTA. Sí

El avance está por debajo de la meta establecida, sin embargo, el propósito está función del logro de las personas que terminan secundaria, con respecto las personas que se incorporan al rezago, en este sentido, aunque el porcentaje de las personas que concluyeron nivel respecto de la meta es bajo, es suficiente para alcanzar el propósito.

[02 MIR FAETA](#)

[03 SFU PASHCP 4to trim 2013 Indicadores Educación](#)

[17 Cierre PASH 2013 Indicadores](#)



55. ¿Se identifica algún proceso de gestión o actividad que no es realizado en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

RESPUESTA. NO

Los procesos de gestión están claramente detallados en las reglas de operación, y con congruentes con los objetivos del programa.





56. ¿Se identifican actividades o procesos de gestión que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

RESPUESTA. NO

Los procesos de gestión están claramente detallados en las reglas de operación, y con congruentes con los objetivos del programa.



57. ¿Existen indicadores de eficacia (en la matriz) que miden los procesos de gestión del Fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

RESPUESTA. SI. Los indicadores que están dentro de este rubro son los relativos a PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES.



Eficiencia

58. ¿Se han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de los Componentes del Fondo? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

RESPUESTA. Sí.

Los costos de operación están identificados a través del clasificador por objeto de gasto. [19 Cierre contable](#)

No se presentó información de indicadores acerca del costo del servicio por alumno, o costo por alumno que concluye nivel, como es el caso de otras entidades, indicadores que son muy útiles para evaluar el desempeño de la gestión. Las reglas de operación de los programas de atención a la demanda de educación para adultos INEA, en la cuantificación de los apoyos que el beneficiario recibe en especie, define para el material didáctico el costo promedio por módulo por alumno de \$89.00 pesos. Pero no se presentó evidencia de que se cuantifique el costo por alumno de todo el servicio en el estado.



59. ¿Se cuenta con procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

RESPUESTA. Sí, se mostró evidencia de que se aplica y se da seguimiento a un indicador de costo por usuario que concluye nivel de educación básica.



60. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del Fondo?

RESPUESTA. No



61. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

RESPUESTA. No.



62. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del Fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

RESPUESTA. Sí

Aunque el indicador “Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos” está en la MIR como indicador de eficacia”, se pudiera considerar de eficiencia ya que está midiendo el porcentaje de recursos que del total del FAETA se destinan a este programa, si es que esto luego se relaciona con el logro del resto de los indicadores de eficacia: Sin embargo, se considera que este indicador es irrelevante ya que medir que porcentaje del fondo corresponde a educación básica para adultos respecto del total. Ese dato está determinado por los criterios de distribución del fondo que están fuera del ámbito de operación del programa. Sería, en todo caso más relevante medir la variación porcentual de los recursos que se destinan año con año al fondo para ese propósito, para, en todo caso, poder relacionar el incremento, o decremento en su caso, de los recursos, con los resultados y avances en materia de disminución del rezago educativo.



Economía

63. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

RESPUESTA.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO (pesos)		
Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido	Diferencia
132,134,852.53	131,288,794.38	846,058.15

La diferencia corresponde a un gasto menor a lo presupuestado en:

1. Servicios Personales
 - 1.1. Remuneraciones al personal de carácter permanente
 - 1.2. Remuneraciones al personal de carácter transitorio
 - 1.4. Aportaciones de seguridad social
 - 1.5.4 Prestaciones contractuales.

No se presentó información que explique las causas de este subejercicio.



64. En función de los objetivos del Fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del Fondo)?

RESPUESTA. No aplica.

Sistematización de la información



65. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo?

RESPUESTA. Sí, como se muestra en la respuesta a la pregunta siguiente.





66. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del Fondo?*

En los “Lineamientos específicos de operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos” se describen los sistemas que se muestran a continuación:

Registro Automatizado de Formación (RAF)	Sistema informático institucional en el que se registra la información sobre los cursos y eventos de formación, los usuarios de los mismos y los formadores. Se alimenta desde las Coordinaciones de zona y las oficinas de los IEEA y Delegaciones del INEA.
Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias.
SASA Indígena (SASA-I)	Módulo del SASA en el que se registran los datos y movimientos académicos de los educandos que son atendidos en la vertiente del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).
Sistema de Valoraciones	Conjunto de herramientas, registros y procesos que permiten llevar a cabo las aplicaciones, calificaciones, retroalimentaciones y reportes de las valoraciones.
Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL)	Sistema de registro nacional de exámenes en línea.
Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias.
Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional de control de registro y movimientos de Plazas Comunitarias.



67. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

RESPUESTA. Sí

El Sistema SASA contiene el registro de los beneficiarios y cuenta con los mecanismos de actualización en los términos que establece el INEA, que de acuerdo con los Lineamientos referidos debe:

“Desarrollar y asegurar la calidad del sistema de información en materia de educación para adultos, mediante el SASA, el SASA-I, el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación para Comunidades en el Exterior (SASACE), el Registro Automatizado de Formación (RAF), los estudios y proyecciones estadísticas, así como los demás sistemas de registro y seguimiento que convenga”.



68. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

RESPUESTA. La información presentada es insuficiente para responder la pregunta.



Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

69. Con base en los indicadores de gestión y los componentes de la matriz del Fondo, ¿Éste mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2013?

RESPUESTA. SÍ

Se realizó progreso en la entrega de componentes, como se muestra en la respuesta de la pregunta no. 54, sin embargo los indicadores de estos componentes son de eficacia, y no son indicadores de gestión. La MIR del programa no tiene indicadores de gestión a nivel componente, y los que tiene a nivel actividad, como se explicó en la respuesta de la pregunta no. 62, así como en el análisis de los indicadores mostrado en el ANEXO IV.



Rendición de cuentas y transparencia

70. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las Reglas de Operación?

RESPUESTA. Sí.

Respecto del informe programático-presupuestario las reglas de operación remiten a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos a las entidades federativas. En dichos lineamientos se establece el Sistema de Formato Único del PASH para informar y dar seguimiento del ejercicio, destino y resultado de estos recursos. En las páginas de transparencia del gobierno del estado de México se encuentran los informes emitidos mediante este sistema.

http://portal2.edomex.gob.mx/inversion_publica/programas/ramogeneral33/groups/public/documents/edomex_archivo/inversion_pdf_fasp020614.pdf

http://portal2.edomex.gob.mx/inversion_publica/programas/ramogeneral33/index.htm

<http://transparencia.edomex.gob.mx/transparencia-fiscal/index.htm>

En el caso de la Delegación del INEA en el estado de México, en la página de transparencia de su sitio web, se localizó únicamente la información relativa al avance de los indicadores de resultados, pero no del ejercicio de los recursos.

http://edomex.inea.gob.mx/PORTAL_OBLIGACIONES.php



71. ¿Se cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y los resultados alcanzados con los recursos del Fondo?

RESPUESTA. Sí.

Las páginas de transparencia direccionadas en la respuesta a la pregunta anterior.



Capítulo V

Percepción de la Población Objetivo





72. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA. Sí

En lo que respecta al ámbito de acción del INEA como instancia normativa, y la Delegación INEA en el estado de México como instancia operativa, se cuenta, según las reglas de operación, con un esquema de Contraloría Social y se tiene un buzón de quejas y denuncias de la ciudadanía respecto de los servicios educativos, descrito en el lineamiento 6.3.1 de los Lineamientos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación Para Adultos (INEA), a través de líneas telefónicas y correos electrónicos.

Además, se presentó evidencia que se tiene un proyecto denominado Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación; de la cual se derivan acciones de evaluación donde se mide el grado de satisfacción del usuario en función de que exista un alto grado de confiabilidad y cumplimiento de la normatividad en la ejecución de los trámites inherentes a los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación.



73. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

RESPUESTA. Sí. Se consideran adecuados para el objetivo del proyecto ya que permiten presentar información objetiva.



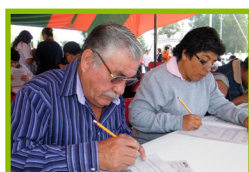


74. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

RESPUESTA. Se estima que un 80%, de acuerdo con la dependencia ejecutora que se basa en los documentos del un proyecto denominado Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación; de la cual se derivan acciones de evaluación donde se mide el grado de satisfacción del usuario en función de que exista un alto grado de confiabilidad y cumplimiento de la normatividad en la ejecución de los trámites inherentes a los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación.



Capítulo VI Resultados





75. ¿Se recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre los indicadores de Propósito y Fin?

RESPUESTA. Sí

Como se muestra en el informe del Sistema de Formato Único del PASH.

[03 SFU PASHCP 4to trim 2013 Indicadores Educación](#)



76. ¿Se han llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que permitan medir el impacto de los bienes y servicios que se producen con los recursos del Fondo, a la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

RESPUESTA. Para la presente pregunta se entrega la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, como evidencia de las evaluaciones de impacto, en el MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO en los años 2009 y 2012.



**77. Con base en las evaluaciones externas,
¿Cuáles han sido los principales impactos
del programa?***

RESPUESTA. No aplica.





78. ¿El diseño y la operación del Fondo permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

RESPUESTA. No.

Sí bien se mostró evidencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, es pertinente destacar que una evaluación de consistencia y resultados es distinta de una evaluación de impacto, para la cual es necesaria una base de información bastante más amplia a la presentada para esta evaluación, lo cual no quiere decir que tanto el INEA como las dependencias ejecutoras del programa no cuenten con ella, por lo que se considera que pudiera ser factible realizar este tipo de evaluación.



79. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

RESPUESTA. SÍ

FIN: En MIR: Asegurar mayor cobertura, inclusion y equidad educativa en la población para la construcción de una sociedad más justa. En el SFU: Contribuir a [...] y en el abatimiento del rezago educativo mediante la prestación de servicios [...] y de educación para adultos.		META	AVANCE	
		Meta Anual	Realizado al periodo	%Avance al periodo
Impacto al rezago educativo	(Número de personas atendidas en INEA que concluyen nivel secundaria el año t/Número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año t-1)*100	1.27	1.69	136.67
PROPÓSITO: Población de 15 años y más con rezago educativo [...] tienen acceso a la educación para adultos [...]		META	AVANCE	
		Meta Anual	Realizado al periodo	%Avance al periodo
Abatimiento del Incremento neto al rezago educativo	(Número de personas atendidas en el INEA que termina secundaria/Número de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año t-1)*100	49.98	64.03	128.11

Tanto en el caso del Fin como del Propósito, el logro estuvo por arriba de la meta planteada.

La dependencia operadora atribuye el logro, en el caso del fin a que gracias a la participación de las coordinaciones de zona y técnicos docentes que ha permitido superar la meta de usuarios que concluyen el nivel secundaria. En el caso del propósito lo atribuyen a un puntual seguimiento de los educandos en su proceso educativo hasta su conclusión.



Capítulo VII

Principales Fortalezas, Restos y Recomendaciones





DISEÑO

FORTALEZAS/OPORTUNIDADES

- Los objetivos del programa corresponden a la problemática que se intenta resolver y se orientan a los destinos establecidos en la normatividad del fondo, a decir, la ley de Coordinación Fiscal
- En las Reglas de operación de los Programas atención a la Demanda de Educación para Adultos INEA y Modelo de Educación para el trabajo se cuenta con toda la información necesaria sobre cómo opera el programa y cuáles son sus componentes: esa información serviría como insumo para mejorar la MIR.
- Los indicadores a nivel propósito y componentes se observan adecuados.
- Existen criterios claros para determinar la población potencial y la población objetivo y éstas están cuantificadas para la operación del programa en el año evaluado.

DEBILIDADES/AMENZAS

- Existen dos matrices diferentes, una para el seguimiento a nivel estatal y otra para la dependencia ejecutora que es federal.
- En el Sistema de Formato Único se le da seguimiento al programa pero únicamente a la parte que tiene que ver con la ministración y ejecución de los recursos. El seguimiento a cómo opera el programa queda únicamente bajo el interés de la dependencia federal que lo opera.
- La planeación para el desarrollo en el nivel estatal no tiene identificada y dimensionada la problemática del rezago educativo en el estado
- El gobierno estatal, aún cuando es el nivel de gobierno más directamente responsable de la atención a los ciudadanos de acuerdo con el principio de subsidiaridad, al no concretarse la descentralización de los servicios no asume plenamente la responsabilidad por la prestación de los servicios de alfabetización y educación básica a la población con rezago educativo de la entidad.
- El Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado no ha sido firmado con la Federación, no



obstante la entidad recibe recursos del Ramo 33 para la atención al rezago educativo.

- No se ha creado un Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, la Delegación del INEA en el estado de México opera el programa.
- Los servicios relacionados con la educación para el trabajo no están contemplados en la matriz, ni el propósito ni en los componentes, por lo que, si el programa los otorga, pues en la página web de la dependencia ejecutora están ofertados, deberían estar incluidos.
- En la MIR no se establece de manera explícita. la línea base de los indicadores.

RECOMENDACIONES

- Que el programa que aplica los fondos del FAETA destinados a abatir el rezago educativo cuente con una sola matriz de indicadores de resultados, independiente del componente de educación tecnológica, y que esta Matriz sea utilizada por las dependencias involucradas en la prestación de este servicio, tanto de la parte estatal como la delegación federal, reportando cada cual los avances de la parte que les corresponda. Que esta matriz sirva de base para el reporta de la información en el Sistema de Formato Único.
- Que en la Matriz de indicadores de resultados se desglosen como actividades todos los procesos implicados en la producción y prestación de los servicios educativos.
- Realizar un análisis de la problemática y cómo se manifiesta concretamente en Estado de México, misma que quede registrada en el árbol de problemas y, posteriormente el árbol de objetivos, que sustenten la elaboración de una nueva matriz de indicadores de resultados, específica para el estado.
- Valorar la conveniencia de concretar el proceso de descentralización de los servicios de educación básica y de adultos, proceso inherente a la creación de este fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, y que en ese sentido, debió realizarse para que el estado recibiera fondos del FAETA, fondos que está recibiendo, aunque no se concretó el proceso.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FORTALEZA Y/O OPORTUNIDADES

- En el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, la problemática del rezago educativo está identificada y dimensionada en términos cuantitativos (número de población afectada) y cualitativos (tipo de población). Sin embargo, tratándose de la planeación nacional, la información, está agregada a nivel nacional y no se presenta el problema por entidad federativa.
- En el Programa Sectorial de Educación del Gobierno Federal se incluyen objetivos estratégicos que sí se relacionan con los resultados de fin y propósito de la MIR del programa.
- Se cuenta con lineamientos bien definidos para el diseño del programa y así como con lineamientos para el desarrollo de indicadores para evaluarlo.
- El programa utiliza indicadores estratégicos para su seguimiento y evaluación
- Se reporta de manera trimestral el seguimiento a dichos indicadores como lo indica la normatividad a través del SFU.

DEBILIDADES Y/O AMENZAS

- En la planeación para el desarrollo a nivel estatal no se identifica ni cuantifica la problemática del rezago educativo en el estado.
- En la planeación para el desarrollo a nivel estatal no se incluyen metas con respecto al abatimiento de esta problemática.
- En los documentos de la planeación para el desarrollo a nivel estatal, se incluyen indicadores relacionados con el rezago educativo, pero no están asociados a ninguna meta, además de que no está identificada ni cuantificada esta problemática.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de 2013-2018, no incluyen en sus indicadores estratégicos indicadores que midan específicamente el rezago educativo.



- Los objetivos del programa no se vinculan con los objetivos de la planeación estratégica estatal, únicamente con los objetivos a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

- Que la planeación para el desarrollo a nivel estatal identifique y dimensione la problemática del rezago educativo en el estado en términos cuantitativos y cualitativos
- Que se establezcan metas estratégicas de largo plazo relativas a la contención o la disminución del rezago educativo en la planeación estratégica.
- Que la planeación estratégica incluya los indicadores estratégicos relacionados con el rezago educativo así como sus metas.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZA Y/U OPORTUNIDADES

- Las reglas de operación establecen un método claro para determinar y cuantificar la población objetivo.
- Se tuvieron más alumnos registrados que los planteados en la meta, por lo tanto se ha llegado a la población que se desea atender.
- Se asume que a través el sistema SASA, como lo indican las reglas de operación y los formatos que se incluyen en éstas, se asegura que la población que recibe los servicios es la que debe recibirlos, y se cuenta con información sobre las características demográficas de la población atendida.

DEBILIDADES Y/O AMENZAS

- Aunque se tuvieron más alumnos registrados en todos los niveles, aún así, los alumnos registrados que están recibiendo los servicios son un porcentaje bajo con respecto a la población potencial.
- Debido a un problema estructural de origen los fondos se asignan en el PEF con base en la capacidad instalada para la prestación de los servicios y no con base en la demanda, y los criterios de distribución entre las entidades federativas no son claros ni transparentes.



RECOMENDACIONES

- Es importante que a través de los indicadores se continúe documentando año con año el aumento del rezago y la contención del mismo, ya que en un momento dado servirá como fundamento para argumentar propuestas para el rediseño estructural del fondo.

OPERACIÓN

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES

- Las reglas de operación son muy amplias y específicas y son congruentes con la normatividad del fondo en cuanto que exigen el cumplimiento de los criterios de cobertura, de las características de los beneficiarios, de la coordinación interinstitucional, de la gestión de los recursos y la información sobre la misma, la evaluación y los indicadores, entre otros aspectos detallados que tienen que ver con la operación del fondo.
- Por las mismas reglas de operación y el uso del sistema SASA, se presupone que los beneficiarios cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa.
- En términos generales, los recursos del FAETA destinados a este programa son transferidos y se ejercen entiendo y forma, y se da seguimiento control a ese ejercicio.
- El programa cuenta, a nivel federal, con sistemas de información integrados y con mecanismos de coordinación
- El avance de los componentes, las personas que terminan un nivel educativo, en relación con las personas que se incorporan al rezago educativo, es significativo, lo que indica que se está conteniendo el aumento del rezago.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS

- El gobierno del estado no es quien ejerce los recursos, ni quien opera el programa, dado que el proceso de descentralización no se concretó.
- El gobierno del estado, al no estar integrado con los sistemas de información del programa que son operados por la federación, ya que no se creó el organismo estatal para la educación de los adultos, depende de la información que le proporcione la Delegación federal sobre la operación del programa y



el ejercicio de los recursos, con base en las relaciones de coordinación con la Secretaría de Educación del estado.

- Los recursos los recibe el estado y los transfiere a la Delegación de la dependencia federal, el INEA, para que opere el programa.
- No se presentó el sustento legal, convenio, acuerdo, que respalde este mecanismo de transferencias de recursos que de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal debería ejercer el estado, derivado del proceso de descentralización.
- No se utilizan indicadores de gestión útiles y adecuados.

RECOMENDACIONES

- Valorar la conveniencia de concretar el proceso de descentralización de los servicios de educación básica para adultos, dado que se cuenta con un sustento normativo sólido para la operación de los programas de educación para adultos y de la educación para el trabajo, y el estado cuenta con asignación de recursos del FAETA para prestar estos servicios.
- Describir en la MIR, en la parte de actividades, todos los procesos operativos sustantivos que se realizan para producir los componentes (que están descritos en las propias reglas de operación) y diseñar indicadores de gestión adecuados y útiles para medir el desempeño, en las dimensiones que sean pertinentes: eficiencia, economía, calidad.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES

- Se cuenta con la instancia de Contraloría Social que, de acuerdo con las Reglas de Operación, propicia la participación de los beneficiarios a través la formación de comités en las plazas comunitarias. A través de estos comités se pueden presentar quejas y denuncias, respecto de la ejecución del programa.
- Se cuenta con otro mecanismo que consiste en buzones en la Delegación de INEA y en las coordinaciones de zona así como números telefónicos y correo electrónico, para quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto de los servicios educativos.



DEBILIDADES Y/O AMENZAS

- No se presentó evidencia acerca de la cantidad y la incidencia de las quejas y denuncias en el estado, durante el ejercicio ni de cómo se son atendidas o los resultados de su atención.

RECOMENDACIONES

- Que la dependencia realice un análisis, si es que no se está realizando, de los motivos más frecuentes de queja y se propongan estrategias para la mejora de esos aspectos. Si esto se realiza, que se transparente la información al respecto.

RESULTADOS

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES

- Se da seguimiento oportuno a los indicadores estratégicos de propósito y de fin.
- El logro de los indicadores estratégicos de propósito y de fin que miden el impacto en el rezago educativo a través de las personas que logran concluir el nivel secundaria y el grado de cobertura en la atención en relación con la dimensión de la problemática del rezago educativo, es significativo en términos de la meta planteada, que en ambos casos se supera en más del cien por ciento.

DEBILIDADES Y/O AMENZAS

- Las metas son muy bajas en relación con la dimensión de la problemática, dado que los recursos son asignados no con base en la necesidad o en la dimensión del problema, sino con base en la capacidad operativa instalada, por lo tanto, el impacto del programa parece únicamente contener el aumento del rezago educativo y no abatirlo.

RECOMENDACIONES

- Que el estado dimensione y cuantifique adecuadamente la problemática del rezago educativo incluyéndola en su planeación para el desarrollo y en su planeación institucional.



- Continuar dando un seguimiento y evaluación a los indicadores estratégicos para sustentar la necesidad de diseñar e implementar estrategias que permitan ampliar los recursos y la cobertura para comenzar a abatir el rezago, no sólo contener su incremento.
- Valorar la posibilidad de concretar el proceso de descentralización implicado en la constitución del FAETA como fondo del Ramo General 33, para atender la problemática a nivel local, con los recursos que le son otorgados a la entidad federativa por la Federación.





Capítulo VIII

Conclusiones





El Programa de “Educación Básica para Adultos” del FAETA, en términos generales, cumple con los objetivos establecidos en la normatividad del fondo para el destino de los recursos y estos se aplican para proporcionar los bienes y servicios que permitan cumplir con estos objetivos a la población que los requiere. Los principales indicadores con que cuenta el programa, indicadores estratégicos claros, relevantes y adecuados que sí proporcionan información acerca del desempeño del programa principalmente en términos de cobertura y respecto del logro que alcanzan sus beneficiarios al concluir los niveles de educación básica. Sin embargo, es importante señalar que un indicador muy relevante con respecto a la problemática del rezago educativo, el del índice de rezago educativo, que evidencia la dimensión de la problemática del rezago educativo de personas de 15 a 39 años, con respecto al total de la población en ese rango edad, y que es el más estratégico, no se está utilizando y se sustituyó por un indicador de menor alcance que sólo muestra el avance de atención a la problemática en términos de las personas que logran concluir la educación básica, superando este nivel de rezago educativo, con respecto al total de población en rezago educativo.

Asimismo, la lógica interna con que opera el programa en los hechos en la parte de gestión, y que está muy clara y exhaustivamente definida en las reglas de operación, y en términos generales está plasmada de manera adecuada en la MIR, lo cual permite un seguimiento y evaluación adecuados.

Por otra parte, el hecho de que dos órdenes de gobierno estén involucrados en el programa, originan una serie de retos relacionados con el seguimiento y la evaluación del programa. Por una parte el gobierno estatal se involucra únicamente en la recepción de los recursos del FAETA de parte de la federación, y su subsecuente transferencia a la Delegación del INEA para su operación, y posteriormente en la recepción de la información de los indicadores de desempeño, y el ejercicio de los recursos para cumplir con los lineamientos de información de los recursos federales transferidos. Además, la Delegación INEA, en el estado de México opera el programa, bajo los lineamientos y normatividad del propio INEA y le proporciona la información mencionada al Estado. Se observa que la dependencia federal, además de la información de los indicadores estratégicos que proporciona al estado para los reportes del Sistema de Formato Único, cuenta con mayor información para el seguimiento y evaluación del programa, pues presentó una MIR distinta a la MIR, que se está reportando en dicho sistema. En este sentido, en tanto no se concrete la descentralización de los servicios en el estado, se recomienda que la Delegación INEA y las autoridades educativas del Estado de México utilicen y reporten la misma información, es decir que utilicen una misma MIR y reporten los mismos indicadores, que abarque todos los aspectos del programa y ésta sea



utilizada por ambas partes para el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas de la parte del programa que les corresponda bajo su ámbito de responsabilidad, atribuciones y competencias.

Otro aspecto importante es que en la planeación para el desarrollo del gobierno del estado no se tiene identificada y dimensionada la problemática del rezago educativo en términos cuantitativos y cualitativos. Además de ello, aunque el indicador de fin evalúa el logro de beneficiarios que concluyen educación básica respecto al total de la población en rezago en el estado y el de propósito evalúa la capacidad de atención del programa, en función del incremento del rezago, las metas son muy bajas en función de la dimensión de la problemática. Comprensiblemente tiene que ser de esa manera dado lo limitado de los recursos y los mecanismos de asignación de los mismos al fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se asignan con base en la capacidad instalada para otorgar los servicios, no han ponderado de manera adecuada la dimensión de la demanda para asignar los recursos y así elevar las metas. En ese sentido, se recomienda que esta problemática se dimensione y cuantifique y los indicadores estratégicos contribuyan a evidenciar el avance respecto de la misma, con el fin de generar la información cuantitativa que sustente el diseño y la propuesta de alternativas de asignación y distribución de recursos para este fondo en los foros de coordinación pertinentes.

Finalmente, teniendo en cuenta el aspecto de la legalidad en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como el aspecto de la equidad de condiciones con respecto a los gobiernos que asumen la responsabilidad de la prestación de los servicios para los que son destinados los recursos del fondo del que participan, además del principio de subsidiariedad que establece que las necesidades de la ciudadanía no deben atenderse desde un orden de gobierno superior, si existe un órgano inferior, más cercano a la ciudadanía y su problemática que tenga la capacidad de atender esas demandas, se recomienda valorar la posibilidad de concretar el proceso de descentralización implicado en la constitución del FAETA como fondo del Ramo General 33, para atender la problemática a nivel local, con los recursos que le son otorgados a la entidad federativa por la Federación.



Anexo I



Introducción

Los programas de atención a la Demanda de Educación Básica para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, son programas que tienen un diseño federal, siendo el Instituto Nacional de Educación para Adultos, INEA, la instancia normativa, responsable de la planeación y, en algunos casos, de la operación del programa. En la mayoría de las entidades federativas, derivado del proceso de descentralización de estos servicios que dio origen al FAETA y que se materializó a través de los Convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, los programas son operados por los Institutos Estatales de Educación Para los Adultos, creados para ese fin por las legislaturas locales, con recursos del FAETA. En el caso del Estado de México, estos recursos son operados por la Delegación del INEA en el estado.

Estos programas cuentan con reglas de operación emitidas cada año por el INEA que contienen los lineamientos generales y específicos acerca de los beneficiarios, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos, la evaluación, entre otros aspectos más específicos.

Marco Normativo Principal

- Ley de Coordinación Fiscal: Art. 42,43 y 46
- Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I y 110.
- Ley General de Educación
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (DOF 15 de Abril 2013)
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012
- Reglas de operación de los programa de atención a la demanda de educación para adultos (INEA), y modelo de educación para la vida y el trabajo (INEA) 2013.



Características Generales del FAETA

El FAETA es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999, en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Así, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es el fondo no. VI del Ramo 33 Aportaciones Federales. Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, mismos que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que en el caso del FAETA especifica:

“Artículo 42. Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios **para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos**, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”³

Adicionalmente, el apartado “Estrategia Programática” de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, al los cuales pertenece el Ramo 33 especifica los objetivos del fondo para el ejercicio fiscal 2013:

“Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para **el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo**; así como a **contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo**.

Objetivo e importancia del Fondo

En ese sentido, la orientación de los recursos es hacia satisfacer una demanda de servicios con el **objetivo de abatir el rezago en materia de alfabetización y educación básica de los adultos y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica**. Ello en el marco de la descentralización del

3 Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación (27 de diciembre de 1978), última reforma: 09/12/2013



gasto federal para los servicios de educación tecnológica proporcionados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, CONALEP, y para los servicios de educación para adultos que coordina el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA.

La descentralización de estos servicios y del gasto federal subyacente se realizó a través de la firma de Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y de Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos, instrumentos jurídicos a través de los cuales se transfirió a los estados la responsabilidad de prestar los servicios así como la infraestructura, recursos materiales, financieros y humanos.

En el caso del Estado del estado de México, el proceso de descentralización no se concretó y no fue firmado el Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, ni fue creado un instituto estatal para prestar estos servicios. No obstante, a diferencia de otras dos entidades que tampoco firmaron convenio de descentralización con la federación quien presta los servicios con recursos federales a través del Ramo 11, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, el Estado de México participa en la distribución de los Recursos del Ramo 33, y recibe los recursos de parte del a federación para la prestación de estos servicios. El estado los transfiere a la Delegación del INEA en el estado de México, dependencia que ejecuta el programa.

Cómo se conforma y se distribuye el fondo

Según el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto a distribuir del FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en dos criterios:

- 1) A partir de los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal.
- 2) Los recursos transferidos a través del FAETA en el ejercicio inmediato anterior, más:
 - a. Ampliaciones presupuestarias autorizadas
 - b. Actualización del gasto operativo

En este sentido, se observa que la determinación del Fondo a distribuir está basada totalmente en la oferta y en la capacidad de atención a una demanda que en el momento de la definición del monto no es tomada en cuenta.



Para la **distribución** del Fondo la Ley (Art. 43, fracc. III) establece que “**en el caso de la educación para adultos**” la determinación y la distribución de los recursos del Fondo “responderá a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo”.

Queda en la ambigüedad la parte de la distribución de los recursos para la educación tecnológica, y los criterios bajo los cuales esta se realiza.

Además, no existe transparencia por parte de la Secretaría que coordina el Fondo sobre los criterios de distribución del Fondo, aunque la Ley de Coordinación Fiscal establece que las fórmulas se deben publicar en el DOF. Para el componente de la educación tecnológica no fue posible conocerlas.

Así, para el componente de la Educación para Adultos se consideran las siguientes variables:

- Rezago educativo
- Índice estatal de marginación
- Desempeño Académico
- Eficiencia Operativa
- Aportación del Gobierno estatal

Cómo se radican los recursos financieros del FAETA

Los recursos financieros de este fondo son depositados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las cuentas proporcionadas para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en las fechas calendario establecidas⁴. Posteriormente, la Secretaría de Finanzas transfiere los recursos a las dependencias ejecutoras: CONALEP, estado de México y éste transfiere los recursos a la Delegación INEA en el Estado de México para su ejecución.

No obstante que la ministración de los recursos se realiza a través de la SHCP, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipio y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33⁵ establecen que la dependencia coordinadora del FAETA, por parte del gobierno federal es la Secretaría de Educación Pública, quien es la responsable de la distribución de los recursos entre las

⁴ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF, 17 de enero de 2013.

⁵ DOF, 25 de abril 2013



entidades federativas conforme a los criterios establecidos en la LCF, descritos en párrafos anteriores.

¿Qué dependencia ejerce el FAETA en el Estado de México?

En el caso del Subfondo Educación para Adultos la dependencia que ejerce los recursos a través de un programa de atención a la demanda de educación para adultos y modelo de educación para la vida y el trabajo es la Delegación del INEA, en el Estado de México, en este caso se trata de una dependencia federal.

Montos del FAETA a ejercer por el Estado de México

El presupuesto autorizado para el ejercicio de esta programa en 2013 fue de \$132,134,852.53 millones de pesos.



Anexo II

Objetivos de la Dependencia



El INEA es una Institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo.

El Programa plantea el tratamiento de los contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender.

Asimismo el INEA es el encargado de combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas oportunidades para las personas jóvenes y adultas.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República.



Anexo III

Fuentes de información



No.	Título	Origen/Fuente	Nombre del Archivo
01	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (MEXICO (Enero-Junio 2013))	Delegación INEA Estado de México	01_Matriz de Indicadores de Resultados
02	Detalle de la Matriz (No contiene título el reporte ni referencia al Sistema de información que lo emite)	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SEEM	02_MIR FAETA
03	Informe de Indicadores del Programa I-009 FAETA Educación Tecnológica del Sistema de Formato Único del PASH.	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SEEM	03_SFU PASHCP 4to trim 2013 Indicadores Educación
04	Plan de Desarrollo 2011-2017 del Estado de México	http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/publicaciones/plan_de_desarrollo/index.htm	04_Plan de Desarrollo 2011 2017 Pilar 1
05	Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SEEM	05_Programa Sectorial 2011-2017 G Solidario
06	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	file:///C:/Users/relizaldeh/Downloads/PND.pdf	06_PND
07	Programa Sectorial de Educación 2013-2018	http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf	07_PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION 2013 2018 WEB
08	ACUERDO número 662 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)	Diario Oficial de la Federación http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288866&fecha=25/02/2013	08_Reglas de Operación INEA 2013
09	Indicadores de desempeño Ramo 33	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades_federativas/definicion_indicadores.pdf	09_Indicadores de desempeño Ramo 33



No.	Título	Origen/Fuente	Nombre del Archivo
10	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33		10 Lineamientos Ramo 33 shcp_25abr13
11	Ley de coordinación fiscal	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm	11 Ley de Coordinación Fiscal
12	Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009	12 Lineamientos Indicadores Conac
13	"Estrategia Programática" de los Ramos Generales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013		13 Estrategia Programatica PEF 2013
14	Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf	14 Guía para Construcción MIR SHCP Coneval
15	Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2013	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/Lineamientos2013.pdf	15 Lineamientos actualización MIR SHCP 2013
16	Avance del 4to Trimestre de los indicadores del Ramo General 33	Delegación INEA Estado de México	16 Cierre PASH 2013 Indicadores
17	Programa Anual 2013 del INEA, para Estado de México	Delegación INEA Estado de México	17 Programa Anual 2013
18	Cierre Contable 2013 Presupuesto FAETA	Delegación INEA Estado de México	18 Cierre contable FATA 2013 INEA
20	MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	Delegación INEA Estado de México	Matriz2013_revisada_dic03_PA_con metas iniciales
21	MATRIZ DEL MARCO LOGICO (ARBOL DE OBJETIVOS)	Delegación INEA Estado de México	MATRIZ DEL MARCO LOGICO (ARBOL DE PROBLEMAS



No.	Título	Origen/Fuente	Nombre del Archivo
22	MONITOREO OPERATIVO EN CÍRCULOS DE ESTUDIO DOCUMENTO EJECUTIVO (Resultados acumulados periodo 2006 - 2014)	Delegación INEA Estado de México	PRESENTACION MOCE 2006-2014 EJECUTIVO
23	Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Delegación INEA Estado de México	D01
24	Alineación de los Objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018 al PND	Delegación INEA Estado de México	ANEXO PREGUNTA 31
25	Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, como evidencia de las evaluaciones de impacto, en el MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO en los años 2009 y 2012.	Delegación INEA Estado de México	Reporte_INEA_FINAL_23_de_abril_2012
26	Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2013 Clasificados como Específicos,	Delegación INEA Estado de México	Avances-ASM-2013 INEA
27	ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO	Delegación INEA Estado de México	00 ORGANIGRAMA INEA 2013
28	Guión para la elaboración del 4to. Informe de Autoevaluación Trimestral	Delegación INEA Estado de México	México IAT 4to trimestre 2013 OK.
29	Documentos del UCIAC	Delegación INEA Estado de México	UCIAC



Anexo IV





FAETA Programa Educación y Capacitación para Adultos Evaluación Específica de Consistencia y Resultados



ANEXO EVALUACIÓN DE INDICADORES						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	METODO DE CAULCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE
FIN	Contribución del Programa en la disminución del rezago educativo	• Variación en el rezago educativo debido al Programa	Sí	Sí	Sí	Sí
	Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo	• Variación debida al Programa según el índice de empoderamiento definido en función de los objetivos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí
PROPOSITO	Impacto neto del programa en empoderamiento de la población objetivo	• [(Índice promedio de empoderamiento de los beneficiarios del Programa al final del año) - (Índice promedio de empoderamiento de jóvenes y adultos sin educación básica que no han tenido acceso al Programa)]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Impacto en el rezago educativo	• [(Número de personas atendidas en el Programa que concluyen el nivel secundaria en el año t) / (El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año t-1)) * 100]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Población objetivo de 15 años y más en condición de rezago educativo concluye su educación básica	• [(Número de personas que salen del rezago educativo al concluir la secundaria en el INEA respecto a las personas de 15 años que se incorporan anualmente a éste	Sí	Sí	Sí	Sí
	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo	• [(Número de personas atendidas en el Programa que concluye secundaria en el año t) / (El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año t-1)) * 100]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Avance del grado promedio de escolaridad de las personas atendidas en el programa	• Grado promedio de avance académico de los beneficiarios del Programa	Sí	Sí	Sí	Sí



FAETA Programa Educación y Capacitación para Adultos

Evaluación Específica de Consistencia y Resultados



Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo	Asesores formados o actualizados	• Porcentaje de asesores formados o actualizados con respecto al total de asesores	• (((Número de asesores formados o actualizados) / (El número total de asesores)) * 100]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Exámenes acreditados	• Porcentaje de exámenes acreditados con respecto a los exámenes presentados	• (((Número de exámenes acreditados) / (El número de exámenes presentados)) * 100]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Módulos entregados a los usuarios del Programa	• Promedio de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA por beneficiario del Programa	• [(Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA) / (El número de beneficiarios del Programa)]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Educandos activos en el MIB al inicio del año que presentaron al menos un examen en el año	• Porcentaje de educandos activos en el MIB que presentaron al menos un examen en el año con respecto a los educandos activos en el MIB al inicio del año	• (((Número de educandos activos en el MIB al inicio del año que presentaron al menos un examen en el año) / (El número de educandos activos en el MIB al inicio del año)) * 100]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de certificados entregados a los beneficiarios del Programa que concluyen nivel primaria o secundaria	• Porcentaje de certificados entregados a los beneficiarios del Programa que concluyen nivel primaria o secundaria	• (((Número de certificados entregados) / (El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria)) * 100]	Sí	Sí	Sí	Sí
	Impactos informativos del INEA en medios de comunicación	• Tasa de variación de los impactos informativos del INEA en medios de comunicación respecto al año anterior	• (((Número de impactos informativos en el periodo t) / (Número de impactos informativos en el periodo t-1) - 1) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí